INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE 3 DE FEBRERO Y CALLE CANDIDO BENITEZ, DISTRITO DE DR. CECILIO BÁEZ", CON ID Nº 418255.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 05 de octubre del 2022, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en calle Pedro Juan Caballero esq. Mcal. López – Dr. Cecilio Báez – Caaguazú – Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 418255;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 178.280.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 13 de setiembre del 2022, a las 08:30 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto de oferta
EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"	G. 178.280.000
ÁNGEL REMIGIO MOLINAS MARTÍNEZ "Constructora Dady"	G. 177.500.000

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas a efecto de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de concretar la construcción de empedrados objeto de la convocatoria a fin de dar solución a la necesidad de dotar de caminos de todo tiempo a los tramos a ser intervenido mediante la pavimentación pétrea con el objetivo de dar solución al mal estado de los tramos en tiempo de inclemencia, tratándose de trayectos de zonas con importante circulación pública; y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"	ÁNGEL REMIGIO MOLINAS MARTÍNEZ "Constructora Dady"
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	No aplica	No aplica

	suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Los oferentes **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** "Bem Emprendimientos" y **ÁNGEL REMIGIO MOLINAS MARTÍNEZ** "Constructora Dady", han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser los Formularios de las ofertas junto con las Planillas de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; las Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendido y cumpliendo con los porcentajes requeridos, fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta y constancia de RUC.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** "Bem Emprendimientos" **y ÁNGEL REMIGIO MOLINAS MARTÍNEZ** "Constructora Dady", en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos": Se le ha solicitado documentación formal omitida, vía correo electrónico en fecha 26 de setiembre del 2022, a las 19:55 horas, por un plazo de 48:00 horas, ante lo cual el oferente PRESENTÓ documentaciones adicionales por Mesa de Enterada IM en fecha 28 de setiembre del 2022, a las 11:09 horas.
ÁNGEL REMIGIO MOLINAS MARTÍNEZ "Constructora Dady": Se le ha solicitado documentación formal omitida, vía correo electrónico en fecha 26 de setiembre del 2022, a las 19:57 horas, por un plazo de 48:00 horas, ante lo cual el oferente NO PRESENTÓ documentaciones omitidas, por ende no acompaña respuestas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** "Bem Emprendimientos": **cuenta** con "CPEN";
- El oferente **ÁNGEL REMIGIO MOLINAS MARTÍNEZ** "Constructora Dady": **no cuenta** con "CPEN".

Margen de Preferencia Local:
Luego de la verificación de los establecimientos fijados por los oferentes participantes se coligen que tienen domicilio en el territorio departamental de la Convocante, por ende no procede la aplicación del margen de Preferencia Local.

Tabla de margen de preferencia

Nº	Oferentes	Domicilios	Monto Ofertado	C.P.E.N.	M.P.N. 40%	Monto	M.P.L. 10%	Monto Final
1	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"	Coronel Oviedo - Dto de Caaguazu	178.280.000	SI	N/A	178.280.000	N/A	178.280.000
2	ÁNGEL REMIGIO MOLINAS MARTÍNEZ "Constructora Dady"	Coronel Oviedo - Dto de Caaguazu	177.500.000	NO	71.000.000	248.500.000	N/A	248.500.000

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:
La agrupación de las ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera:

ORDEN	1	2
Empresas	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"	ÁNGEL REMIGIO MOLINAS MARTÍNEZ "Constructora Dady"

OTROS REQUISITOS, CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

1. EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos".

Siguiendo con la metodología de evaluación dispuesta en el Art. 63 del Decreto 2992/10, se selecciona la oferta más baja, perteneciente a este oferente, para una verificación minuciosa del cumplimiento de las capacidades y calificaciones, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar el precio ofertado por el oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Análisis de Precios Ofertados	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"		
Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio ofertado	Incidencias %
Limpieza y preparación del terreno			
Replanteo y marcación	30.000	30.000	0
Cartel de obra	850.000	850.000	0
Movimiento de suelo, relleno, nivelación y Preparado de Base c/ maquinaria pesada	30.000	30.000	0
Provisión y colocación de cordones de Hº	35.000	35.000	0
Construcción de Empedrado	65.000	65.000	0
Relleno y compactación lateral (exterior) para fijación de cordones	25.000	25.000	0
Cobertura final con triturada de 6ta.	130.000	130.000	0
Retiro de escombros y limpieza	1.000.000	1.000.000	0

Conforme a la tabla que antecede el oferente EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos", no sobrepasa los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que el precio ofertado resulta aceptable.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta más baja, que se ha ajustado a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
2	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

El oferente **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** "Bem Emprendimientos", se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente es seleccionado para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:
De ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

Requisitos Mínimos	ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"					
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	734.452.536	1.370.133.957	116.259.088	2.220.845.581	740.281.860	7,02
PASIVO CORRIENTE/ EGRESO	103.608.871	207.640.974	5.219.583	316.469.428	105.489.809	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO - EGRESO TOTAL	103.608.871	207.640.974	796.233.926	1.107.483.771	369.161.257	0,52
ACTIVO - INGRESO TOTAL	734.452.536	1.370.133.957	33.549.132	2.138.135.625	712.711.875	

CAPITAL OPERATIVO			
Igual o superior al 20% de la oferta			
ACTIVO CORRIENTE 2020	116.259.088	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo
PASIVO CORRIENTE 2020	5.219.583	178.280.000	COX100/OF
	111.039.505	**35.656.000**	**62,28**

Experiencia General y Específica:
De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

Obras Similares a la Licitada: El oferente cuenta con 3 contratos en calidad de contratista, durante los últimos 10 años, en Obras similares a la licitada, acompañados con las recepciones finales y copia de certificado de cumplimiento satisfactorio de los contratos.

Actividad Clave: Construcción Empedrado: El oferente acredita experiencia en actividad clave en calidad de contratista, dentro de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 al presentar un contrato en construcción de empedrado, acompañados con las recepciones finales y copia de certificado de cumplimiento satisfactorio.

De lo expuesto surge que el oferente acredita experiencia requeridas en obras similares y actividad clave. La sumatoria de los contratos citados equivale el 20% de la oferta.

Capacidad en Materia de Personal:
Presenta Curriculum vitae en donde menciona y acredita la experiencia requerida del Director de Obra y del Jefe o Superintendente de Obras, además de acreditar la experiencia de éste último en contratos de obras similares. Del mismo modo arrima Curriculum del personal de administración y acredita compromiso del personal clave para desempeñarse en la obra en caso de resultar adjudicada. Acompaña Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Dr. Cecilio Báez.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal

Capacidad en Materia de Equipos:
Presenta declaración jurada de que los equipos mínimos (1 Camión Tumba, 1 Compactadora) como propiedad de la empresa, acreditando la titularidad. Declara que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN "Bem Emprendimientos"
Capacidad Financiera	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).	N/A
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2018, 2019 y 2020 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2018, 2019 y 2020, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) 2018, 2019, 2020 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal.)	N/A
Experiencia General y Específica	
Copia de facturaciones que acrediten el volumen anual de facturaciones	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 20 % de la oferta presentada	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Copia de certificado de cumplimiento satisfactorio de los contratos solicitados	CUMPLE
Capacidad en Materia de Personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obra	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Dr. Cecilio Báez	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación de personales en cargos claves	CUMPLE
Capacidad en Materia de Equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

Especificaciones Técnicas:
El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN** "Bem Emprendimientos", en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- ADJUDICAR el contrato al oferente **EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN**, con RUC Nº 2984725-7 y C.I. Nº 2.984.725, nombre de fantasía "**BEM EMPRENDIMIENTOS**", con la siguiente oferta económica: **G. 178.280.000** (guaraníes ciento setenta y ocho millones, doscientos ochenta mil); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022** para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE 3 DE FEBRERO Y CALLE CANDIDO BENITEZ, DISTRITO DE DR. CECILIO BÁEZ", CON ID Nº 418255**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal;

ES DICTAMEN DE LA UOC

DINA MOLINAS GAMARRA
Responsable de UOC

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
U.O.C.

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE : **SECRETARIA GENERAL**
REF. : **CD Nº 10/2022 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE 3 DE FEBRERO Y CALLE CANDIDO BENITEZ, DISTRITO DE DR. CECILIO BÁEZ", CON ID Nº 418255.-**

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- El señor EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN, con RUC Nº 2984725-7, y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez.

Atentamente.

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
SECRETARIA GRAL.